



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Norcasia - Caldas. Juzgado Promiscuo Municipal. Diciembre 03 de 2021. **CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** A despacho de la señora Juez el presente proceso de PERTENENCIA, donde demanda el señor RAMIRO BUITRAGO GUILLEN - actuando mediante apoderado judicial -, en contra de OSCAR ARTURO IBARRA GALLEGOS y LUZ MARINA MARIN y demás personas indeterminadas, informándole que a la fecha de hoy, reposan en el expediente respuestas ofrecidas por parte de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-, UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS y MEDIMAS EPS.

A despacho para decidir,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

Auto Interlocutorio
Rad. Juzgado: 2021-00016

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, procede el despacho a REQUERIR a las entidades SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO e INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-, con el fin que se emita respuesta al requerimiento que se les hiciere dentro del presente proceso.

De otro lado se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la entidad MEDIMAS EPS, para los fines pertinentes.

Por Secretaría del despacho, líbrense los oficios correspondientes y remítase el link de consulta del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA